

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3
4 Acta de Sesión Ordinaria # 11-2024, celebrada el día 12 de junio del año 2024 a
5 las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6
7 Julio Camacho Gallardo Presidente Municipal
8 Viviana Loaciga Corea Vicepresidente Municipal
9 José Manuel Vargas Chávez Regidor Propietario
10 Grettel Salazar Martínez Regidora Propietaria
11 Esteban Caballero León Regidora Propietaria
12 Luis Ángel Castillo García Regidor Suplente
13 José Antonio Flores Velázquez Regidor Suplente
14 Dilsia Andrea Cajina Vargas Regidor Suplente
15 María de los Ángeles Gómez Jiménez Regidora Suplente
16 Rosita Elena Mairena Lanza Síndica Propietario
17 Cinthya Arroyo Ampié Síndica Propietaria
18 German Antonio Rodríguez Rodríguez Síndico Suplente
19 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente
20 Randy Alvarado Síndico Suplente

21
22 Otros funcionarios: Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Socorro Díaz Chávez,
23 Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e
24 Información Municipal, Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo
25 Municipal, con la siguiente agenda:

- 26
27 1. Revisión y aprobación de las actas anteriores: No hay
28
29 2. Correspondencia
30

1 3. Mociones

2

3 4. Asuntos varios

4

5 5. Cierre de sesión.

6

7 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: señores regidores
8 propietarios, síndicos propietarios y suplentes, señor Alcalde, Daniel, don Eladio,
9 querido público que nos ve y nos escucha por este medio tengan todos muy
10 buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 11-2024, la
11 agenda para el día de hoy tenemos primer punto revisión y aprobación de las
12 actas anteriores: segundo correspondencia, tercero mociones, cuarto asuntos
13 varios y cinco cierre de sesión.

14

15 Como es costumbre de este Concejo antes de iniciar al desarrollo del orden del
16 día ponernos en manos del Señor para que nos guie, nos ilumine vamos a iniciar
17 con la oración;

18

19 **ARTICULO PRIMERO**

20 **APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

21

22 **NO HAY**

23

24 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: al dar inicio está
25 esta sesión compañeros, iniciaríamos con el punto N° 1, iniciaríamos con revisión
26 y aprobación de actas anteriores, dentro del punto no hay, la señora secretaria
27 va hacer la justificación del tema, tiene la palabra seño secretaria.

28

29 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, dice:
30 tengan todos muy buenas tardes señores que conforman este honorable

1 Concejo Municipal, un saludo para cada uno de ustedes, igual para el señor
2 Alcalde Municipal, para nuestra Vicealcaldesa Municipal que nos acompaña el
3 día de hoy, para los compañeros Daniel y Eladio que nos ayudan con la
4 plataforma y a todos los que nos ven y escuchan mediante la plataforma digital
5 de la Municipalidad de La Cruz, como bien lo indica el señor Presidente, las actas
6 fueron enviadas el día de hoy vía WhatsApp donde se encuentran elaboradas la
7 cual estaríamos hablando de la Sesión Extraordinaria N° 08-2024 y la Sesión
8 Ordinaria N° 09-2024 que se encuentran listas, redactadas solo para imprimir,
9 pero como les indique vía WhatsApp no se pudo imprimir porque tuvimos
10 problemas con la impresión.

11

12 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
13 señora secretaria, gracias por la sinceridad del tema a sabiendas verdad de lo
14 importante que son las actas para este Concejo Municipal, tenemos compañeros
15 la justificación del tema, vamos a seguir con el orden del día.

16

17 **ARTICULO SEGUNDO**

18 **CORRESPONDENCIA**

19

20 1.- Se conoce documento firmado por la señora Elieth García Briceño, Directora
21 Escuela Bello Horizonte, en el cual procede a remitir la propuesta de ternas para
22 la conformación de la Junta de Educación Escuela Bello Horizonte, para su
23 nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

24

25 Terna N°1

26 Francisco Rivera Hernández, cédula de identidad N°5-0139-1080

27

28 Terna N°2

29 María Elizabeth Campos Salgado, cédula de identidad N°5-0379-0214

30

1 Terna N°3

2 Carlos Luis Vanegas Zúñiga, cédula de identidad N°5-0316-0836

3

4 Terna N°4

5 María de Los Ángeles Cajina García, cédula de identidad N°5-0310-0859

6

7 Terna N°5

8 Óscar Andrés Salgado Álvarez, cédula de identidad N°5-0349-0492

9

10 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, dice: el
11 Documento de Justificación de porque solo una persona va en cada terna, el
12 documento va dirigido al señor Berny Alberto Muñoz Porras, Supervisor de
13 Educación circuito 01 La Cruz, dice:

14

15 Estimados señor la presente es para hacer de su anuencia que en apegos al
16 Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativa según lo
17 establecido en el artículo 12 y 13 de nuestra institución, no se puede cumplir con
18 las condiciones establecidas ya que no hay más personas interesadas en formar
19 parte de éste órgano colegiado, por tanto, solcito la excepción correspondiente
20 presentando junto con la terna, propuesta debido de acuerdo con el artículo 14.

21

22 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
23 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
24 propuesta en éste caso es aprueban las ternas y se autoriza al señor Alcalde
25 Municipal de La Cruz a que proceda con la juramentación respectiva, ¿Si
26 estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de
27 comisión por cinco votos a favor

28

29 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

30

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a los
2 señores: Francisco Rivera Hernández, cédula de identidad N°5-0139-1080,
3 María Elizabeth Campos Salgado, cédula de identidad N°5-0379-0214, Carlos
4 Luis Vanegas Zúñiga, cédula de identidad N°5-0316-0836, María de Los Ángeles
5 Cajina García, cédula de identidad N°5-0310-0859 y Óscar Andrés Salgado
6 Álvarez, cédula de identidad N°5-0349-0492, vecinos de la comunidad de Bello
7 Horizonte, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, como miembros de la Junta de
8 Educación Escuela Bello Horizonte. Por lo que se autoriza al señor Alcalde
9 Municipal para su debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
11 **5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea,**
12 **Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José**
13 **Manuel Vargas Chaves).**

14

15 2.- Se conoce documento firmado por la señora Natalia López Briceño, Directora
16 Escuela Agua Caliente, en el cual procede a remitir la propuesta de ternas para
17 la conformación de la junta de Educación Agua Caliente, para su nombramiento
18 y juramentación ante el Concejo Municipal:

19

20 Terna N°1

21 Idalie De los Ángeles Mata Lezama, cédula de identidad N°5-0406-0015

22

23 Terna N°2

24 Milton Canales Vado, cédula de identidad N°5-0383-0203

25

26 Terna N°3

27 Heidy De los Ángeles Zapata Álvarez, cédula de identidad N°5-0368-0036

28

29 Terna N°4

30 Yeimi Gabriela Lara Avendaño, cédula de identidad N°5-0355-0356

1 Terna N°5

2 Arelys Elizabeth Montenegro Rivas, cédula de identidad N°155811566212

3

4 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
5 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
6 propuesta en éste caso es aprueban las ternas y se autoriza al señor Alcalde
7 Municipal de La Cruz a que proceda con la juramentación respectiva, ¿Si
8 estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de
9 comisión por cinco votos a favor

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a los
14 señores: Idalie De los Ángeles Mata Lezama, cédula de identidad N°5-0406-
15 0015, Milton Canales Vado, cédula de identidad N°5-0383-0203, Heidy De Los
16 Ángeles Zapata Álvarez, cédula de identidad N°5-0368-0036, Yeimi Gabriela
17 Lara Avendaño, cédula de identidad N°5-0355-0356 y Arelys Elizabeth
18 Montenegro Rivas, cédula de identidad N°155811566212, vecinos de la
19 comunidad de Agua Caliente, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, como
20 miembros de la Junta de Educación Agua Caliente. Por lo que se autoriza al
21 señor Alcalde Municipal para su debida juramentación. **ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
23 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo,**
24 **Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús**
25 **Caballero León y José Manuel Vargas Chaves).**

26

27 3.- Se conoce documento firmado por el señor Ernesto Lombardo Miranda Arauz,
28 vecino de Barrio Fátima del Cantón de La Cruz, que dice:

29

30

1
2 Asunto: Respuesta a su oficio MLC-UAI-OF-037-2024 y acontecimiento de la sesión
ordinaria N°04-2024, celebrada el día miércoles 15 de mayo del 2024.

3
4 El suscrito, Ernesto Lombardo Miranda Arauz, mayor casado, vecino de Barrio Fátima del
5 Cantón de La Cruz, Guanacaste, portador de la cédula de identidad 800560999, procedo
6 contestar el oficio MLC-UAI-OF-037-2024 de fecha 9 de mayo de 2024 y lo acontecido en
7 la Sesión Ordinaria N° 04-2024, celebrada el 15 de mayo del presente año.

- 8 1. La misma ley citada en su oficio MLC-UAI-OF-037-2024, Ley N° 7935, Ley Integral
9 para la Persona Adulta Mayor, establece lo siguiente:

10 **ARTÍCULO 13.- Atención preferencial:**

11 *Toda institución pública o privada que así lo acuerde que brinde servicios al público deberá*
12 *mantener una infraestructura adecuada, asientos preferenciales y otras comodidades para*
13 *el uso de las personas adultas mayores que los requieran; además, deberá ofrecerles los*
14 *recursos humanos necesarios para que se realicen procedimientos alternativos en los*
15 *trámites administrativos, cuando tengan alguna discapacidad.*

16 (....)

17
18 1.1. No se cumple con el siguiente artículo señor Auditor, por cuanto a que en una ocasión
19 me tropecé llegando a su oficina, si este adulto mayor, debido a que la cerámica del piso que
20 se encuentra cerca del baño en el Salón de Sesiones estaba levantada y mi persona se escapó
21 de caer en esta zona, tampoco el edificio cumple, dado que no cuenta con un ascensor para
22 la población de adultos mayores, a veces intento subir por la rampa pero existe un portón y
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2 no cuenta con un letrero de identificación e información de si se encuentra cerrado o abierto,
3 y que oficinas alberga.

4 2. Claramente, no se encuentra mucha información de carácter público en la página web
5 oficial de este Gobierno Local, llámese Planillas con el salario bruto, Informes de la Auditoría
6 Interna sobre la gestión institucional, Actas de los órganos colegiados, llámese Junta Vial
7 Cantonal, Comité Cantonal de la Persona Joven y otros, que componen esta Municipalidad
8 exceptuando las del Concejo Municipal, también no se encuentra en la página Web oficial el
proceso para el reclutamiento y selección de personal y demás.

9 Se denota que tampoco es de su preocupación que los Informes de la Auditoría Interna sobre
10 la gestión institucional, se encuentre a la mano del Pueblo Cruceño, ya que no están
11 publicados en la página Web oficial de este Municipalidad, por qué usted no tiene 2 años en
12 ese puesto, no se ha preocupado en que esa información esté accesible y disponible para
13 funcionarios municipales y de esta comunidad, los cuales usted es quien la realiza en su día
14 a día, ahora menciona en su oficio que le remite una copia al Alcalde Municipal y para que
15 hasta ahora?, después de estar tanto tiempo en esa silla como experto de Auditoría Interna, o
solo actúa por mi carta.

16 3. Personalmente denuncie ante el Ministerio de Salud de La Cruz, Guanacaste a cierto sector
17 de esta edificación, propiamente a la Sala de Público, la cual es dividida por una pared de
18 vidrio del Salón de sesiones de la Municipalidad de La Cruz, debido a que el olor que emana
19 es asqueroso y antihigiénico, igualmente, denuncie ante tal honorable institución llámese
20 Ministerio de Salud de La Cruz un levantamiento de cerámica que se encuentra cerca del
21 baño en el Salón de Sesiones, a la par de su oficina, a causa de que me tropecé y casi me
22 caigo, si este adulto mayor, estas deficiencias usted las conoce, por supuesto que usted lo
23 sabe, si es cerca de su oficina, pero no es de su preocupación, porque a como lo expresó el
24 señor actual Alcalde Municipal en una sesión pasada del Concejo Municipal, la Auditoría
Interna tiene la mejor oficina de la Municipalidad.

25 Entonces porque la Auditoría Interna de esta Municipalidad hace mención en el oficio MLC-
26 UAI-OF-037-2024 el Artículo 13 de la Ley N° 7935, Ley Integral para la Persona Adulta
27 Mayor, cuando la infraestructura no es para nada adecuada y este adulto mayor es el que tiene
28
29
30

1 que andar denunciado para que se cumpla esa ley, ya que no se ve un actuar de los
2 responsables.

3 4. El oficio MLC-UAI-OF-037-2024 dirigido a mi persona, carece de autenticidad e
4 integridad, valores fundamentales en un documento, dado a que el documento que se me
5 entrega, no está firmado por el señor Auditor Interno, si no, cuenta con un sello que lleva el
6 lema de: original firmado con el nombre del experto de Auditoria Interna Gledys Delgado
7 Cárdenas. ¿Cuál es la fiabilidad de este documento?, quieren burlarse de este adulto mayor?,
8 por tanto le exijo se me suministre un oficio que cuente con los valores de autenticidad,
9 fiabilidad y que sea integro, y se me de el respeto que me merezco. Nunca pensé que de una
10 máxima autoridad fiscalizadora de esta Municipalidad a cómo lo es Auditoría Interna de una
11 institución pública que cuenta inclusive con un abogado se dieran este tipo de actos, adjunto
12 el oficio MLC-UAI-OF-037-2024 como evidencia.

13 5. En Sesión Ordinaria N°04-2024, celebrada el 15 de mayo del presente año, la señora
14 Grethel Salazar Martinez, Regidora Propietaria hace la observación al Concejo Municipal de
15 La Cruz que todos los oficios que rezan en el acta de revisión 02-2024, se encuentran
16 totalmente de forma literal, sin embargo hace de conocimiento al Concejo Municipal que el
17 documento que emitió mi persona se encuentra solo lo mínimo dentro del acta.

18 Por otra parte el señor Julio Cesar Gallardo Camacho, Presidente del Concejo Municipal le
19 cede la palabra a la señora Whitney Bejarano Sánchez que respondió lo siguiente de forma
20 literal, según la grabación de la sesión de este órgano colegiado:

21 *“Efectivamente en la mayoría digamos se transcribe de forma literal porque, para bien de
22 esta institución verdad, he, nosotros trabajamos muy en equipo somos un equipo unido,
23 entonces lo que tratamos es cuando algún departamento o tenemos la facilidad de obtener
24 el documento en forma de Word, entonces se le pide la documentación en Word verdad, para
25 facilitar el trabajo de la transcripción a dicho departamento y se coloca en el acta, cuando
26 la documentación viene de un usuario externo, como indique en la sesión anterior o trans-
27 anterior si no me equivoco, tratamos de verdad, poner, transcribir en el acta de forma que
28 se reconozca, se identifique, característica verdad del documento, como por ejemplo quien
29 lo envía, en qué fecha fue recibido, que trata el asunto, pero no se transcribe de forma
30 literal.”*

1 Adicionalmente les resalto que a partir del 11 de noviembre de 2022 se debe de realizar una
2 transcripción literal, de acuerdo con la modificación realizada a los artículos 50 y 56 de la
3 Ley General de la Administración Pública (LGAP).

4 Es por este motivo que les comparto el Artículo 56- Inciso 2 de la Ley General de la
5 Administración Pública, Ley N° 6227:

6 Inciso 2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas
7 asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la
8 **transcripción literal** de todas las intervenciones efectuadas en apego a los principios
9 constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, los puntos principales de deliberación,
10 la forma y el resultado de la votación, y el contenido de los acuerdos.

11 Así las cosas, no es excusa porque exista el buen compañerismo y se le pasen los documentos
12 en formato Word para facilitarle el trabajo dentro de la municipalidad a la señora Secretaria
13 del Concejo Municipal, y solo porque este humilde adulto mayor paso el documento en papel
14 no se transcribe de forma literal, a eso le llamaría "Pereza", ¿Porque unos sí y a otros no?,
15 además, es preocupante que a muchos documentos que ingresan al Concejo Municipal se les
16 esté haciendo un mínimo resumen a conveniencia donde está el profesionalismo y dónde
17 está el cumplimiento con la Ley General de la Administración Pública, y demás normativa
18 nacional referente a confección de actas de los órganos colegiados, cabe mencionar que no
19 se le da la importancia a la documentación que ingresa al Concejo Municipal por mi persona
20 como adulto mayor

21 Por lo tanto, le solicito a este honorable Concejo Municipal cumplir con la Ley General de
22 la Administración Pública, Ley N° 6227 y se transcriba mi carta de forma literal y de los
23 demás usuarios externos a esta Municipalidad.

24 Que la Auditoría Interna sea profesional y transparente al momento de emitirme un
25 documento, que estén llenos de los valores debe de carecer todo documento, como la firma
26
27
28
29
30

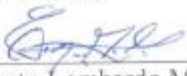
1
2 en manuscrito, debido a que soy la persona directa a quien se le emitió el oficio MLC-UAI-
3 OF-037-2024.

4 Con todo esto se saca como conclusión que al no incluir documentos externos literalmente,
5 las actas están incompletas, y ni siquiera su revisión se realiza, tal y como lo dice la agenda
6 u agenda de sesión ordinaria y debidamente publicado en el diario oficial la gaceta, esto
7 debería verlo y hacerlo saber y de lógico que se enmiende este grave error señor Auditor,
8 será que las actas municipales que nacen del Concejo Municipal, están al día en su revisión
9 como lo dicta el Código Municipal en su artículo 48.- *Las actas del Concejo deberán ser*
10 *aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de*
11 *fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.*
12 *Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos,*
13 *salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la*
14 *revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.*

13 Notificaciones: Casa de habitación, dirección oficinas del ICE 50 mts este, Bª Fátima o
14 Celular 87288904.

15 Quedo a la espera.

16 Atentamente,

17 
18 Ernesto Lombardo Miranda Arauz
19 Vecino La Cruz, Guanacaste.

20
21 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, dice:
22 Con respecto a la nota del señor Ernesto, bueno yo quiero indicar que el principio
23 especial del Derecho, la normativa especial prevalece sobre una normativa
24 general, nosotros como Municipalidad nos rige la normativa especial, cual
25 normativa sería el Código Municipal, por lo tanto, esta servidora se acoge al
26 artículos 47 del Código Municipal y así mismo, al dictamen C-301-2019.

27
28 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
29 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
30 propuesta en éste caso es que se le brinde acuse de recibido, ¿Si estamos de

1 acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco
2 votos a favor

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
7 recibido al documento firmado por el señor Ernesto Lombardo Miranda Arauz,
8 vecino de Barrio Fátima. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
9 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A**
10 **FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel**
11 **Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel**
12 **Vargas Chaves).**

13

14 4.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0210-2024, firmado por el señor Luis Alonso
15 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual remite Modificación Presupuestaria
16 N°.04-2024 por el monto de ¢2 717 805,94 (Dos millones setecientos diecisiete
17 mil ochocientos cinco con 94/100).

18

19 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: señora secretaria
20 si me permite, por ser un documento que es conlleva parte afinidad con el señor
21 Alcalde, le solicite que mejor salga del recinto, nada más la aclaración de la
22 situación, continúe señora secretaria.

23

24 Dicha modificación fue elaborada con la siguiente finalidad:

25

26 - Reforzar la subpartida de sueldos para cargos fijos y decimotercer mes
27 con la finalidad de cancelar diferencias salariales correspondientes a los
28 años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, al Señor Luis Alonso Alan Corea
29 Alcalde Municipal. Lo anterior amparado en el acuerdo #2-3 de la Sesión
30 Ordinaria #07-2024 verificada por La Municipalidad de La Cruz

1 Guanacaste, el día 29 de mayo del año en curso. Dicha solicitud fue
2 presentada por la Señora Socorro Díaz Chávez, Vicealcaldesa mediante
3 oficio MLC-DVAM-OF-002-2024 y los recursos se rebajan de la
4 Administración General.

5 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
6 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto?
7 Recordemos compañeros que nosotros habíamos tenido un documento del cual
8 se nos envió de determinado pago, lo cual parte de los recursos es para dar la
9 cancelación de lo antes mencionado, si estamos de acuerdo.

10
11 La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Buenas tardes
12 a todos, yo no voy a votar la solicitud que hizo doña Socorro, tengo dudas todavía
13 con lo que es el código presupuestario y el acuerdo que acá se tomó, acá se
14 tomó según la información que nos pasó doña Socorro que se pagara la
15 modificación casi nueve millones de colones, al final el acuerdo no dice la
16 cantidad verdad que ella indica en la nota y ahora sale que es por dos millones
17 y resto, en base que todavía tengo unas dudas ahí, prefiero no votarla.

18
19 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
20 compañera por su justificación, entonces compañeros mi recomendación es que
21 apruebe la Modificación Presupuestaria N°.04-2024 por el monto de ¢2 717
22 805,94 (Dos millones setecientos diecisiete mil ochocientos cinco con 94/100)
23 ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de
24 comisión por cuatro votos a favor y uno en contra.

25
26 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

27
28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la
29 Modificación Presupuestaria N°.04-2024 por el monto de ¢2 717 805,94 (Dos
30 millones setecientos diecisiete mil ochocientos cinco con 94/100).

1 Dicha modificación fue elaborada con la siguiente finalidad:
2 Reforzar la subpartida de sueldos para cargos fijos y decimotercer mes con la
3 finalidad de cancelar diferencias salariales correspondientes a los años 2012,
4 2013, 2014, 2015 y 2016, al Señor Luis Alonso Alan Corea Alcalde Municipal. Lo
5 anterior amparado en el acuerdo #2-3 de la Sesión Ordinaria #07-2024 verificada
6 por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 29 de mayo del año en
7 curso. Dicha solicitud fue presentada por la Señora Socorro Díaz Chávez,
8 Vicealcaldesa mediante oficio MLC-DVAM-OF-002-2024 y los recursos se
9 rebajan de la Administración General. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
11 **4 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea,**
12 **Esteban Jesús Caballero León y José Manuel Vargas Chaves) y 1 voto en**
13 **contra (Grettel Patricia Salazar Martínez).**

14

15 5.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0227-2024, firmado por el señor Luis Alonso
16 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual mediante acuerdo #1-2 de la Sesión
17 Extraordinaria #10-2024 verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste,
18 el día 07 de junio del año en curso, el Concejo Municipal aprobó Modificación
19 Presupuestaria N°. 03-2024 por el monto de ¢84 976 006,77 (Ochenta y cuatro
20 millones novecientos setenta y seis mil seis con 77/100).

21 Una vez notificado el acuerdo se procedió a aplicar la Modificación
22 Presupuestaria en el Sistema respectivo pero debido a un error involuntario, la
23 señora Ivannia Hernández Quedo, Asistente del Alcalde, procedió mediante un
24 vale de caja chica a afectar la subpartida de IMPRESIÓN, ENCUADERNACION
25 Y OTROS del servicio de Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, rebajando
26 parte de los recursos que la señora Ileana Hernández Rodríguez, había
27 comprometido en la modificación presupuestaria N°. 03-2024, esto por el monto
28 de ¢17 000 00 (Diecisiete mil colones netos).

29 Es por esta razón que solicito al Concejo Municipal la subsanación del acuerdo
30 de aprobación ya que se procedió a corregir las líneas correspondientes a las

1 subpartidas de IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS ajustando el
2 monto disponible y disminuyendo la subpartida de JORNALES OCASIONALES,
3 con la finalidad de balancear la Modificación Presupuestaria N°. 03-2024,
4 quedando la misma por el monto de ¢84 959 006,77 (Ochenta y cuatro millones
5 novecientos cincuenta y nueve mil seis con 77/100).

6
7 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Muchas gracias señor
8 Presidente, tengan todos muy buenas tardes estimados compañeros y
9 compañeras que integran este honorable Concejo Municipal, señora
10 Vicealcaldesa, para los funcionarios que nos acompañan, a quienes tiene la
11 oportunidad de escucharnos a través de la transmisión de esta Sesión Ordinaria,
12 bueno como indica el documento es una subsanación de la modificación anterior,
13 los sistemas no son perfectos, es una modificación de muchos rubros que se
14 hacen de varias partidas para trasladar recursos de una partida presupuestaria
15 que tenemos previsto que no se va a utilizar a otra necesidad con otra partida
16 presupuestaria eso es lo que hace una modificación presupuestaria interna de
17 esta Municipalidad, esa modificación recordaran que estuvo algunos días en el
18 Concejo y durante ese tiempo los sistemas de nosotros que es legal y que
19 lamentablemente no tienen esa facilidad, no bloquean y no congelan los
20 recursos, entonces ante una necesidad se hizo mediante un vale de 18 mil
21 colones que eso desajusta porque esos 18 mil colones estaban dentro de los
22 recursos que estábamos modificando, es básicamente para que podamos
23 equilibrar esa modificación y hacer esa ajuste en la modificación ya aprobada
24 para continuar ya con el trámite, a como les digo son 18 mil colones, y es una
25 suma pequeña para la modificación que se tenía, pero al final de cuentas sea un
26 colon no nos va a permitir hacer el ajuste en las sumas que se rebajan y se
27 aumentan, es importante también indicar que no es un trámite que se hace por
28 primera vez, ya en el pasado se ha realizado, estos detalle no me gustan y
29 tendríamos que valorarlo porque ya es la segunda ocasión que ocurre, ver si
30 existe algún mecanismo de que una vez que se plantee una modificación

1 presupuestarias esos recursos que se van a modificar queden congelados,
2 porque la Administración no podemos disponer de esos recursos hasta que
3 ustedes los hayan aprobado, durante ese espacio o ese tiempo pueden ocurrir o
4 han corrido ese tipo de situaciones, que como les digo son 18 mil colones para
5 ajustar la modificación que ya se aprobó la semana pasada.

6

7 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: señor Alcalde creo
8 que la nota dice 17 mil colones.

9

10 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: compañeros si
11 alguien tiene que externar al respecto, creo que parte de la información que
12 indica el señor Alcalde pues en mi caso me deja claridad hacia la solicitud, no sé
13 si alguno tiene algo que externar, sino la propuesta sería que se pruebe
14 Modificación Presupuestaria N°.03-2024 por el monto de ¢84 959 006, 77
15 (Ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil seis con 77
16 céntimos). Que se transcriba de forma literal el presente oficio ¿Si estamos de
17 acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco
18 votos a favor

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

21

22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba
23 modificación Presupuestaria N° 03-2024 por el monto de ¢84 959 006,77
24 (Ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil seis con 77/100),
25 se transcribe de forma literal contenido de oficio:

26 “(...) Mediante acuerdo #1-2 de la Sesión Extraordinaria #10-2024 verificada por
27 La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 07 de junio del año en curso, el
28 Concejo Municipal aprobó Modificación Presupuestaria N°. 03-2024 por el monto
29 de ¢84 976 006,77 (Ochenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil seis
30 con 77/100).

1 Una vez notificado el acuerdo se procedió a aplicar la Modificación
2 Presupuestaria en el Sistema respectivo pero debido a un error involuntario, la
3 señora Ivannia Hernández Quedo, Asistente del Alcalde, procedió mediante un
4 vale de caja chica a afectar la subpartida de IMPRESIÓN, ENCUADERNACION
5 Y OTROS del servicio de Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, rebajando
6 parte de los recursos que la señora Ileana Hernández Rodríguez, había
7 comprometido en la modificación presupuestaria N°. 03-2024, esto por el monto
8 de ¢17 000 00 (Diecisiete mil colones netos).

9 Es por esta razón que solicito al Concejo Municipal la subsanación del acuerdo
10 de aprobación ya que se procedió a corregir las líneas correspondientes a las
11 subpartidas de IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS ajustando el
12 monto disponible y disminuyendo la subpartida de JORNALES OCASIONALES,
13 con la finalidad de balancear la Modificación Presupuestaria N°. 03-2024,
14 quedando la misma por el monto de ¢84 959 006,77 (Ochenta y cuatro millones
15 novecientos cincuenta y nueve mil seis con 77/100).

16 Se adjuntan matrices de presupuesto y ajuste al Plan Anual Operativo (...)”
17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
18 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César**
19 **Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar**
20 **Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel Vargas Chaves).**

21

22 6.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0189-2024, firmado por el señor Luis Alonso
23 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual en calidad de Alcalde de La
24 Municipalidad de La Cruz, me permito saludarles y a la vez manifestarle lo
25 siguiente:

26 Se remite para su atención, **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA**
27 **MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO**
28 **INTEGRAL DE LOS PALMARES PARA INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN**
29 **EN EL TERRENO DE LA ESCUELA DE SAN VICENTE, FINCA 5-117000,** esto
30 para su debido estudio, análisis y aprobación.

1 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Brevemente este
2 convenio en la modificación que acaban de ajustar van recursos para esta
3 necesidad por dos millones de colones y para hacer esa transferencia se
4 requiere ahora la aprobación y firma de un convenio de cooperación para
5 trasladar los recursos a la asociación de desarrollo y a través de ellos se pueda
6 hacer el proyecto en la Escuela San Vicente, no sé si la conocerán, pero es una
7 Escuela pequeña pero con muchísimas necesidades, por estar en una zona
8 rural siempre han tenido problemas de seguridad y bueno la comunidad y
9 educadores lograron donaciones de materiales a través del departamento de
10 Obras Comunes del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, no tienen la
11 mano de obra para poder hacer el trabajo y les dieron un plazo lo cual sino
12 tendría que devolver los materiales, lo cual sería un pecado dada la necesidad
13 que tienen, ahora les falta este pequeño detalle, la señora regidora Grethel hizo
14 la consulta porque veía el plazo muy extenso, en la mañana lo revisamos y tenía
15 razón, por un error de los compañeros en lugar de meses pusieron años ya
16 estaría corregido que era una duda que tuvo el plazo de ejecución decía 6 años
17 y no tiene razón, simple y sencillamente lo que se va hacer la contratación de la
18 mano de obra se instala la malla y ellos tienen que hacer la liquidación les
19 estamos dando un plazo de 6 meses, prorrogables si hay alguna justificación por
20 alguna razón uno no puede preverlo, en ese caso estaríamos informándole, en
21 este caso sería el convenio con la Asociación de Desarrollo, esos recursos
22 ingresan a la Asociación de Desarrollo no se pueden usar para ningún otro fin
23 sino para el proyecto que les estoy indicando, sino los utilizan tienen que
24 regresarlo, básicamente esa es la modalidad que se utiliza, igual si tienen
25 algunas con mucho gusto, ya los recursos están aprobados en la modificación
26 que acaban de ajustar.

27

28 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
29 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no mi
30 recomendación es que se apruebe convenio específico entre la municipalidad de

1 la cruz y la asociación de desarrollo integral de los palmares para instalación de
2 malla ciclón en el terreno de la escuela de san Vicente finca 5-117000, ¿Si
3 estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de
4 comisión por cinco votos a favor

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

7

8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
9 CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ Y LA
10 ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PALMARES PARA
11 INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN EN EL TERRENO DE LA ESCUELA DE
12 SAN VICENTE, FINCA 5-117000 . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
14 **5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea,**
15 **Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José**
16 **Manuel Vargas Chaves).**

17

18 7.- Se conoce oficio AL-FPLN-CDR-197-2024, firmado por la señora Carolina
19 Delgado Ramírez, en el cual reciban un cordial saludo y mis mejores deseos en
20 sus nuevas funciones en la alcaldía Municipal. Le comento que desde hace
21 algunos meses mi despacho en conjunto con al Ministerio de Vivienda y
22 Asentamientos Humanos y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos,
23 hemos venido trabajando y estudiando cómo podemos dar una atención más
24 oportuna y eficiente a la gran cantidad de asentamientos humanos que
25 actualmente tenemos en el país.

26 Corolario de lo anterior, el próximo 21 de junio de las 9:00 am hasta las 12:00
27 m.d, en el Auditorio Jorge Manuel Dengo Obregón del Colegio Federado de
28 Ingenieros y Arquitectos, realizaremos la capacitación "*Vivienda Social: Desde*
29 *la perspectiva de las Mujeres Municipalistas*" a las nuevas autoridades
30 Municipales sobre la vivienda social, el ordenamiento territorial y la proyección

1 social en la elaboración de proyectos y atención de asentamientos humanos, la
2 cual se realizará en colaboración con el CFIA y el Ministerio de Vivienda y
3 Asentamientos Humanos; y nos encantaría que su persona nos pueda
4 acompañar o quien usted asigne en su representación.

5
6 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
7 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Le daríamos
8 acuse de recibido, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y
9 dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

10
11 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

12
13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
14 recibido al oficio N°AL-FPLN-CDR-197-2024, firmado por la señora Carolina
15 Delgado Ramírez, Diputada de Liberación Nacional, en el cual brinda una cordial
16 invitación a la capacitación “Vivienda Social: Desde la perspectiva de las Mujeres
17 Municipalistas”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
18 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio**
19 **César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar**
20 **Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel Vargas Chaves).**

21 8.- Se conoce oficio MLC-GT-OF-052-2024, firmado por la señora Ana Catalina
22 Tinoco Obregón, Gestora Tributaria, en el cual remite la Resolución
23 Administrativa número R-016-TRIB-2024, mediante la cual brindo
24 recomendación sobre una solicitud hecha por la Asociación de Pequeños
25 Productores Agropecuarios de la Junta del Caoba con cedula jurídica número
26 3-002-444273, representada por el señor José Antonio López Fajardo con cedula
27 de identidad número 5-0260-0002, en su condición de Presidente de la
28 asociación, para obtener permiso para la realización de una **Cabalgata el día 15**
29 **de junio del año en curso**, en la Comunidad de Las Juntas del Caoba en el
30 distrito de Santa Cecilia, jurisdicción del cantón de La Cruz Guanacaste.

1 El día del Evento de Cabalgata, la Asociación de Pequeños Productores
2 Agropecuarios de la Junta del Caoba, ha programado la realización de un baile
3 en las instalaciones del Salón de Baile de nombre “Los Tres Caminos”. , sitio
4 ubicado entre el cruce del Caoba y Los Palmares distrito 02 de Santa Cecilia de
5 La Cruz Gte., Salón que cuenta con licencia comercial y licencia con expendio
6 de licores permanente según Resolución Administrativa emanada por el Dpto.
7 de Alcaldía, N° MLC-DAM-RES-PAT-LIC-0006-2024., Licencias aprobadas en
8 fecha 05 de abril año 2024., de la cual registra como licenciataria titular la señora
9 Lilian Martínez Ortiz con cedula de identidad número 7-0074-0716., la cual ha
10 emitido una nota donde autoriza a la Asociación de Pequeños Productores
11 Agropecuarios de la Junta del Caoba con cedula jurídica número 3-002-444273,
12 para que pueda realizar esta actividad bailable, en el Salón antes citado, para
13 recaudar fondos a beneficio de tres vecinos, los cuales están enfrentando
14 enfermedades y requieren de ayuda económica.

15 Siendo así, la Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de la Junta
16 del Caoba, no solicita licencia temporal de licores, para este evento de
17 cabalgata, porque en el Salón de Baile “Los Tres Caminos”., ya se cuenta con
18 los permisos necesarios para el expendio de licores.

19

20 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
21 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? se apruebe
22 Resolución Administrativa Número R-016-TRIB-2024, solicitud realizada por el
23 señor José Antonio López Fajardo, cédula de identidad N° 5-0260-0002, en su
24 condición de Presidente de la Asociación de Pequeños Productores
25 Agropecuarios de la Junta del Caoba, cédula jurídica N° 3-002-444273, para
26 obtener permiso para la realización de una cabalgata el día 15 de junio del año
27 en curso, en la comunidad de las Juntas del Caoba, distrito Santa Cecilia,
28 jurisdicción del cantón de La Cruz, que se transcriba de forma literal el presente
29 resolución, cuando estaba leyendo el señor Alcalde me solicitó la palabra, tiene
30 la palabra señor Alcalde antes de entrar a votación.

1 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: gracias señor Presidente,
2 nada más para recomendar, no conozco el expediente de los requisitos
3 presentados pero si en aras de proteger el Concejo Municipal que es la autoridad
4 que asumiría la responsabilidad, siempre al final se los decía en una sesión
5 anterior, aquí puede venir una recomendación y la recomendación puede decir
6 que no y ustedes pueden decir que si o al revés, y no conozco el expediente y
7 no sé si presentaron toda la documentación correspondiente por ejemplo al uso
8 de los caminos para la cabalgata, no sé si tienen la pólizas respectivas, no es
9 que sea dramático pero podría ocurrir un accidente con algunos de los
10 participantes, y obviamente cuando venga las demandas van a venir contra de
11 la Municipalidad por haber otorgado el permiso, otra cosa es que si ustedes ven
12 dentro del permiso indican que van a realizar una actividad bailable, eso requiere
13 seguridad, pero bueno deberían de indicar en el permiso de ustedes que están
14 sujetos al cumplimiento de pólizas, cubrir temas de seguridad privada, con esa
15 salvedad considero que se protegerían ustedes en caso de que pasara una
16 situación, a mí esto lo único que me preocupa, con Luis ángel lo he hablado
17 muchísimo, uno quisiera facilitar todo lo que se pueda para evitar las actividades
18 clandestinas de ese tipo, pero al final hay una responsabilidad de nosotros, sino
19 pasa nada excelente, pero si sucede alguna situación quien asume la
20 responsabilidad el Concejo Municipal y la Municipalidad, básicamente es eso, yo
21 sí creo que debemos de buscar los mecanismos para facilitar todo estos
22 procesos y que podamos tener mayores facilidades a la hora de otorgar estos
23 permisos, asumo que la encargada tuvo que verificar que se hayan presentado
24 toda la documentación, hago la aclaración si están en el expediente excelente y
25 sino en el acuerdo se indique que deben incorporar esos requisitos.

26

27 El señor Luis Ángel Castillo García, Regidor Suplente, dice: Muy buenas tardes
28 estimadísimo señor Presidente, tenga todos buenas noches, a las personas que
29 nos observan por la plataforma, particularmente yo deseo felicitar a la señora y
30 organización que realizó el tramite respectivo para los permisos que se leen, creo

1 que es un ejemplo para organizaciones en zonas rurales, o bien incluso, en
2 algunos poblados ya considerables, donde se acostumbra hacer eventos
3 clandestinos como decimos nosotros sin ningún tipo de permiso, y nuestras
4 autorizados que les corresponden llámese Fuerza Pública entre otros, no
5 asumen su rol y no se realiza una vigilancia apropiada para que todas estas
6 actividades se limiten a venir a cumplir con permisos precisamente, los
7 compañeros de esa comunidad y la señora doña Liliana, en muchas ocasiones
8 se solicitaron apoyo para revisar algún tipo de documentación que ellos habían
9 presentado, de lo que pude ver me consta que tenían contratada seguridad
10 privada y que además hicieron un esfuerzo increíble para tramitar las pólizas del
11 INS, con respecto al uso de calles entiendo que la actividad la van a realizar en
12 una finca privada como que no iban a necesitar mucho el tema de carreteras, la
13 salvedad es importantísima porque no pude revisar en última instancia si ellos
14 presentaron como correspondía, pero si tengo conocimiento que hicieron un
15 esfuerzo increíbles para lograr cumplir con todos los requisitos, la salvedad me
16 parece perfecto porque no hay una garantía de lo que yo pueda estar diciendo,
17 lo mío fue un acompañamiento de manera informal.

18

19 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
20 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? se apruebe
21 Resolución Administrativa Número R-016-TRIB-2024, solicitud realizada por el
22 señor José Antonio López Fajardo, cédula de identidad N° 5-0260-0002, en su
23 condición de Presidente de la Asociación de Pequeños Productores
24 Agropecuarios de la Junta del Caoba, cédula jurídica N° 3-002-444273, para
25 obtener permiso para la realización de una cabalgata el día 15 de junio del año
26 en curso, en la comunidad de las Juntas del Caoba, distrito Santa Cecilia,
27 jurisdicción del cantón de La Cruz, quedando condicionada al cumplimiento de
28 los requisitos establecidos, que se transcriba de forma literal el presente
29 resolución, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de
30 trámite de comisión por cinco votos a favor

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba con
4 fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13
5 de la Ley General de la Administración Pública, a lo establecido en el
6 Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y
7 corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La
8 Cruz, Acuerdos 3-4B y 3-15 B.3, tomados por el Concejo Municipal de La Cruz
9 en las Sesiones Ordinarias N° 32-2009 y 44-2003, verificadas los días 18 de
10 setiembre del 2009 y 19 de noviembre del 2003 respectivamente., se resuelve
11 lo siguiente:

12 1. Autoriza a la Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de la
13 Junta del Caoba con cedula jurídica número 3-002-444273, representada
14 por el señor José Antonio Lopez Fajardo con cedula de identidad número
15 5-0260-0002, en su condición de presidente, la realización de una
16 Cabalgata, en la comunidad de las Juntas del Caoba del distrito de Santa
17 Cecilia del cantón de La Cruz, Gte, el día 15 de junio del año 2024. El
18 evento se desarrollará específicamente en el terrenos de fincas privadas,,
19 dando Inicio del recorrido de la cabalgata, al ser las 13 hrs Caminos,
20 saliendo de la propiedad del “Salón de baile Los Tres Caminos”, ubicado
21 entre el cruce del Caoba y Los Palmares de Santa Cecilia., luego
22 recorriendo la finca propiedad privada del Sr Memo Casanova (finca-
23 potrero y senderos). Y finalizando a las 5:00pm en propiedad del Salón de
24 Baile de nombre Los Tres Caminos, propiedad con número de finca 54558-
25 000 con número de Plano Catastrado G-0513272-1983., sitio donde
26 Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de la Junta del
27 Caoba con cedula jurídica número 3-002-444273 realizara un baile como
28 parte de las actividades de la celebración de la Cabalgata, con las
29 siguientes actividades:

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| DÍA | ACTIVIDADES |
|------------|--|
| 15-06-2024 | <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="630 347 1157 436">• 1:00 pm Inicia Inscripción de participantes a la Cabalgata.<li data-bbox="630 459 1157 548">• 1:30 pm venta de comidas y refrescos<li data-bbox="630 571 1157 728">• 2:00pm Inicio de recorrido de la cabalgata en propiedades privadas (fincas-potreros y senderos).<li data-bbox="630 750 1157 840">• 5:00pm Finalización de la Cabalgata con rifas y entrega de premios.<li data-bbox="630 862 1157 1713">• Actividadailable en el Salón de baile con expendio de licores de nombre "Los Tres Caminos". , de 8:00 pm a 2:30 am del 16/06/2024., sitio ubicado entre el cruce del Caoba y Los Palmares distrito 02 de Santa Cecilia de La Cruz Gte., Salón que cuenta con licencia comercial y licencia con expendio de licores permanente según <u>Resolucion Administrativa del Dpto. Alcaldía N° MLC-DAM-RES-PAT-LIC-0006-2024.</u>, Licencias aprobadas en fecha 05 de abril año 2024 4:00pm.<li data-bbox="630 1736 1157 1825">• Venta de licores según horario de la licencia de licores |

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| Días autorizados | Lugares y horarios autorizados | |
|------------------|---|--|
| | Horario para el expendio de licores | Salón de Bailes “Los Tres Caminos”. Sitio con Licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico |
| 15/06/2024 | 4:00 pm a 2:30 am del día 16/06/2024 | Salón de Baile “Los Tres Caminos” ubicado en el cruce del Caoba y los Palmares en Santa Cecilia de La Cruz, Gte. Sitio que cuenta con licencia permanente para la actividad de baile y el expendio de licores en el sitio. |

- 2. El monto a cancelar por el permiso a otorgar sería de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos)**.

- 3. Informa al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:
*“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia
Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:
a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o licencia temporal con que opere.
b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia...”*

- 4. *“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*

1 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de*
2 *edad y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será*
3 *sancionado con una multa de entre uno y quince salarios base.*

4 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos*
5 *con licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y*
6 *quince salarios base.”*

7 5. **“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas**

8 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*
9 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*
10 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de*
11 *prisión y se ordenará el cierre del establecimiento.”*

12 6. Reitera la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o gratuitamente,
13 bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o personas con
14 evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar la
15 permanencia de menores de edad (comprendiendo este tanto la barra
16 como la pista de baile) en el Salón de Bailes con expendio de licores de
17 nombre “Los Tres Caminos”. , de 8:00 pm a 2:30 am del 16/06/2024., sitio
18 ubicado entre el cruce del Caoba y Los Palmares distrito 02 de Santa
19 Cecilia de La Cruz Gte., Salón que cuenta con licencia comercial y licencia
20 con expendio de licores permanente según Resolución Administrativa del
21 Dpto. Alcaldía N° MLC-DAM-RES-PAT-LIC-0006-2024., Licencias
22 aprobadas en fecha 05 de abril año 2024 4:00pm.

23 7. Recuerda su obligación de permitir a las autoridades policiales,
24 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual
25 no debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al sitio del salón
26 de baile en todo momento y a cualquier hora. con el fin de verificar el
27 cumplimiento a lo establecido en la autorización que se otorgue, así como
28 el apego a la legislación vigente aplicable que regula la actividad
29 autorizada

1 8. Indica que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o
2 bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión
3 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo
4 establecido en los artículos 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento
5 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico
6 para el Cantón de La Cruz, 14 y 15 del Reglamento para la realización de
7 Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes,
8 Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin
9 perjuicio de otras sanciones administrativas, civiles y/o penales que
10 pudieran aplicarse.

11 Quedando condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos.

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
13 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César**
14 **Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar**
15 **Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel Vargas Chaves).**

16
17 9.- Se conoce oficio G-1184-2024, firmado por el señor Rafael Soto Quirós,
18 Gerente General a.i, en el cual comunica las observaciones detectadas en el
19 proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de VILLAS COPAL MAR
20 S.A., código 510362, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el
21 aval institucional. Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las
22 observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso
23 contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y
24 la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento
25 del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del
26 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012,
27 y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de
28 la República. La respuesta a las observaciones así como la documentación que
29 la sustenta deberán ser remitidos a la Gerencia General, indicando el código
30 510362 en su respuesta.

1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
2 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Sino la
3 recomendación es que se remita y autoriza al Departamento de Zona Marítimo
4 a realizar el trámite que corresponda en plazo establecido, ¿Si estamos de
5 acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco
6 votos a favor

7
8 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

9
10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite y autoriza al
11 Departamento de Zona Marítimo Terrestre a realizar el trámite solicitado
12 mediante oficio G-1184-2024, firmado por el señor José Rafael Soto Quirós,
13 Gerente General a.i del Instituto Costarricense de Turismo, esto en el plazo
14 establecido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
15 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio**
16 **César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar**
17 **Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel Vargas Chaves).**

18
19 **ARTICULO TERCERO**

20 **MOCIONES**

21
22 **NO HAY**

23
24 **ARTICULO CUARTO**

25 **ASUNTOS VARIOS**

26
27 **NO HAY**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTICULO QUINTO

CIERRE DE SESIÓN

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:00 horas.

Julio Camacho Gallardo
Presidente Municipal

Whitney Bejarano Sánchez
Secretaria Municipal